



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/3152/2007 controlado bajo el No. de crédito 5034400491 por la cantidad de \$ 1,717.76 por concepto de Multas de Parcialidades de Control Vehicular más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente BERTHA KALISCH MARISCAL, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle Raul Lopez Sanchez No. 812 de la colonia Luis Echeverria Alvarez, fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Abril del 2008 y 10 de Abril de 2008, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio Gonzalez Miranda y C. Eduardo Garcia Maldonado manifiestan que la Contribuyente BERTHA KALISCH MARISCAL, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/3152/2007 de fecha 05 de Noviembre del 2007, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de Domicilio; de su domicilio fiscal, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Habitado por Jorge Askin, en su carácter de hijo de la causante, negandose a recibir cualquier documentación alegando que su mama no vive en ese domicilio. según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. BERTHA KALISCH MARISCAL, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. DJ/3152/2007 de fecha 05 de Noviembre del 2007, mediante el cual se dan a conocer actos de la revocación estatal No. 022/07, del crédito 5034400491, con cantidad de \$ 1,717.76 por concepto de Multas de Parcialidades de Control Vehicular más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. BERTHA KALISCH MARISCAL, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DE 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jfm*

